



VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1732/20 establece la modernización del Estado Provincial de Río Negro y sugiere la despapelización progresiva para todos los sectores que lo conforman, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 3765/20, N° 2964/21 y N° 5055/21 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, se estableció entre otras cosas la entrega de la planilla exclusivamente a través del correo electrónico institucional de la dirección, supervisión y dirección de nivel, vía jerárquica de la de apreciación conceptual, ante la Junta de Clasificación correspondiente;

Que es necesario aplicar de manera paulatina la utilización de las nuevas tecnologías, en el proceso de modernización y despapelización del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro;

Que la modernización del Estado Rionegrino ha generado acciones de Apertura de Legajo en línea, y de inscripción anual en línea para Interinatos y Suplencias 2023, como así también la inscripción en línea para los movimientos simultáneos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación;

Que estas acciones han dado como resultado igualdad de derechos y oportunidades a todos/as los/as docentes en el acceso a los distintos actos administrativos que año a año realizan las Juntas de Clasificación;

Que esta modernización favorece los procesos que impactan en la estabilidad laboral y en el acceso a puestos de trabajo;

Que en consonancia con las nuevas tecnologías y gradual despapelización, se propone dar continuidad por un año más a las Resoluciones N° 3765/20, N° 2964/21 y N° 5055/21;

Que dichas normas favorecieron, dinamizaron y redujeron sustancialmente la utilización del papel para el envío y carga de los conceptos profesionales de los y las docentes de toda la provincia;

Que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2022 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2022, a las siguientes direcciones de correo:

- juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar
- juntapri@educacion.rionegro.gov.ar
- juntainicial@educacion.rionegro.gov.ar



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las Planillas de Apreciación Conceptual 2022 remitidas en tiempo, forma y por correo electrónico institucional a través de los canales correspondientes a las Juntas de Clasificación respectivas, refrendarán las legitimidad de los mismos;

Que en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD por un año más, a partir de la presente, a las Resoluciones N° 3765/20, N° 2964/21 y N° 5055/21 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, sobre la presentación de las Planillas de Apreciación Conceptual 2022.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2022 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2022, a las siguientes direcciones de correo:

- juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar
- juntapri@educacion.rionegro.gov.ar
- juntainicial@educacion.rionegro.gov.ar

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución N° 5055/21 -

ARTÍCULO 4°.- APROBAR la Planilla de Apreciación Conceptual 2022, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la planilla aprobada en el artículo precedente, remitidas en tiempo, forma y por correo electrónico institucional, a través de los canales correspondientes a las Juntas de Clasificación respectivas, refrendarán las legitimidad de los mismos.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Zonales de Educación: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6266

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 6266
PLANILLA DE APRECIACIÓN CONCEPTUAL 2022

NIVEL:

MODALIDAD:

ESTABLECIMIENTO:

DIRECTOR/A:

SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR/A:

Apellido y Nombre	CUIL N°	Legajo en Junta	Materia/Cargo	Situación de Revista (*)	Fecha de Alta y Baja		Calificación		Licencia
					Desde	Hasta	Número	Letras	

(*) POSEE VALIDEZ A MODO DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS.

OBSERVACIÓN: el envío de la presente Planilla debe realizarse indefectiblemente en FORMATO PDF sin modificación de los ítems requerido en la presente.-